



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **006068** DE 2016( **- 7 DIC 2016** )

Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 5572 de 2015, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016.

Que el artículo 1 de la Resolución 2719 de 2014, modificado por la Resolución 1255 de 2015, asignó entre otras funciones al Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, las de analizar la programación presupuestal de los fondos de la protección social y las modificaciones al presupuesto aprobado y realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de cada concepto de ingresos y gastos de tales fondos.

Que el citado el Comité en la Sesión No. 95 del 01 de diciembre de 2016, recomendó al señor Ministro:

1. (...) realizar los ajustes presupuestales correspondientes con el objetivo de dar aplicación a la Unidad de Caja establecida en el Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, para efectos de garantizar el aseguramiento en salud del régimen contributivo así:
  - Reducir los excedentes financieros de la subcuenta promoción.
  - Adicionar los excedentes financieros de la vigencia anterior de la subcuenta promoción al rubro UPC Fosyga de la subcuenta compensación.
  - Adicionar los mayores recaudos de la subcuenta garantías al rubro "Transferencia Art. 66 Ley 1753 de 2015", así como adicionar dichos recursos al rubro "UPC Fosyga" en la subcuenta compensación.
2. Recomendar la adición de los mayores recaudos de la subcuenta compensación al rubro "UPC Fosyga".
3. Recomendar la adición en la subcuenta compensación a los rubros "UPC Apropriación Directa EPS" y Provisión Incapacidades por Enfermedad General - Apropriación Directa EPS, las cuales se respaldan con el rubro del ingreso Cotizaciones Apropriación Directa –EPS
4. Recomendar la adición del mayor recaudo del rubro Cotizaciones Fosyga de la subcuenta compensación, al rubro "Prestaciones de Servicios no Contenidas en el Plan de Beneficios-Otros Eventos y Fallos de Tutela" de la misma subcuenta.
5. Recomendar la adición en la subcuenta solidaridad al rubro "UPC Apropriación Directa EPS Decreto 3047/13", la cual se respalda con el rubro del ingreso Cotizaciones - FOSYGA - Decreto 3047/13-Apropriación Directa
6. Recomendar la adición del rubro "UPC- Programas de Promoción y Prevención Apropriación Directa EPS" de la subcuenta promoción, el cual se respalda con la

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016"

adición del rubro del ingreso "Cotizaciones - Apropriación Directa EPS" de la subcuenta."

Que los movimientos presupuestales, recomendados por el Comité, se justifican en las razones que a continuación se exponen:

1. Que la Subdirección de Gestión de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, una vez analizada la ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2016, determinó que el rubro "UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX" del Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación tiene una ejecución del 86% y según sus proyecciones a 31 de diciembre de 2016, presentaría un déficit de **\$250.000.000.000**, por lo que hace necesario realizar las siguientes modificaciones presupuestales:
  - a. Reducir en **\$32.000.000.000** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción los rubros "Excedentes financieros" y "UPC-Programas de Promoción y Prevención EPS - FOSYGA", respectivamente, de los excedentes financieros ya incorporados para adicionarlos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación en los rubros "Excedentes Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015" y "UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX", respectivamente, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.
  - b. Adicionar en **\$38.000.000.000**, provenientes del portafolio de la Subcuenta de Promoción -recursos de los excedentes de vigencias anteriores-, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación en los rubros "Excedentes artículo 66 de la Ley 1753 de 2015" y "UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX", respectivamente, conforme a lo señalado por el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 el cual establece que "se podrán utilizar los excedentes de las diferentes Subcuentas del Fosyga para la garantía del aseguramiento en salud".
  - c. Adicionar en **\$25.000.000.000** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Garantías para la Salud los rubros "Amortización Capital-Compra de Cartera" y "Transferencia Art. 66 de la Ley 1753 de 2015" de los excedentes financieros de la vigencia para incluirlos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación los rubros "Excedentes artículo 66 de la Ley 1753 de 2015" y "UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX", respectivamente, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.
  - d. Adicionar en **\$36.000.000.000** los mayores valores recaudados a 31 de octubre y proyectados a 31 de diciembre de 2016, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación de los rubros "Cotizaciones Régimen de Excepción", "Rendimientos Financieros Inversiones", "Otros Ingresos", "Otros Ingresos Vigencias Anteriores" y "UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX", respectivamente.
  - e. Adicionar en **\$119.000.000.000** los mayores valores recaudados a 31 de octubre y proyectados a 31 de diciembre de 2016, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación de los rubros "Cotizaciones - FOSYGA" y "UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX".
2. Que la ejecución con corte a 31 de octubre de 2016 y según las proyecciones a 31 de diciembre de 2016 realizadas por la Dirección de Administración de Fondos

4/21

4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016"

de la Protección Social presenta un déficit en el Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación en los rubros "UPC Apropiación Directa EPS" y "Provisión Incapacidades por Enfermedad General - Apropiación Directa EPS" por los siguientes valores \$67.000.000.000 y \$1.000.000.000, respectivamente; por lo que se hace necesario adicionar del mayor valor recaudado proyectado, en el Presupuesto de Ingresos de la misma subcuenta en el rubro "Cotizaciones - Apropiación Directa EPS".

- 3. Que la ejecución con corte a 31 de octubre de 2016, analizada por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social presenta un déficit por valor de \$251.000.000.000 en el rubro "Prestaciones de Servicio no Contenidas en el Plan de Beneficios- Otros Eventos y Fallos de Tutela" del Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación, el cual se respalda del mayor valor recaudo del Presupuesto de Ingresos de la misma subcuenta en el rubro "Cotizaciones - FOSYGA".
- 4. Que la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social determinó que la ejecución presupuestal con corte a 31 de octubre de 2016 y proyectado a 31 diciembre de 2016, presenta un déficit en el presupuesto de gastos de la Subcuenta de Solidaridad en el rubro "UPC Apropiación Directa EPS Decreto 3047/13", por valor de \$1.700.000.000, por lo que se hace necesario adicionar del mayor valor recaudado proyectado en el Presupuesto Ingresos de la misma subcuenta en el rubro "Cotizaciones - FOSYGA - Decreto 3047/13 -Apropiación Directa".
- 5. Que la ejecución con corte a 31 de octubre de 2016 y proyectado a 31 diciembre de 2016, presenta un déficit en el presupuesto de gastos de la Subcuenta de Promoción en el rubro "UPC - Programas de Promoción y Prevención Apropiación Directa EPS" por valor de \$22.000.000.000, por lo que se hace necesario adicionar del mayor valor de recaudo proyectado en el presupuesto ingresos de la referida subcuenta en el rubro "Cotizaciones - Apropiación Directa EPS".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

Artículo 1. Reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción, así:

PROMOCIÓN	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Excedentes Financieros</i>	32.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>32.000.000.000</b>

PROMOCIÓN	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC-Programas de Promoción y Prevención EPS - FOSYGA</i>	32.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>32.000.000.000</b>

Artículo 2. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación con los recursos de que trata el artículo anterior, así:

*Agel*

*a*

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016"

COMPENSACIÓN	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Excedentes Artículo 66 de la Ley 1753 de 2015</i>	32.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>32.000.000.000</b>

COMPENSACIÓN	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC Fosyga y Prestaciones Económicas REX</i>	32.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>32.000.000.000</b>

**Artículo 3.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación, de los recursos de los excedentes de vigencias anteriores de la Subcuenta de Promoción, así:

COMPENSACION	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Excedentes artículo 66 de la Ley 1753 de 2015</i>	38.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>38.000.000.000</b>

COMPENSACION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX</i>	38.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>38.000.000.000</b>

**Artículo 4.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Garantías para la Salud, así:

GARANTÍAS	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Amortización Capital- Compra de Cartera</i>	25.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>25.000.000.000</b>

GARANTIAS	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>Transferencia Art. 66 de la Ley 1753 de 2015</i>	25.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>25.000.000.000</b>

**Artículo 5.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Subcuenta de Compensación con los recursos de que trata el artículo anterior, así:

COMPENSACION	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Excedentes artículo 66 de la Ley 1753 de 2015</i>	25.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>25.000.000.000</b>

COMPENSACION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX</i>	25.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>25.000.000.000</b>

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016"

**Artículo 6.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación, así:

COMPENSACIÓN	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Cotizaciones Régimen de Excepción</i>	6.000.000.000
<i>Rendimientos Financieros Inversiones</i>	7.000.000.000
<i>Otros Ingresos</i>	17.700.000.000
<i>Otros Ingresos Vigencias Anteriores</i>	5.300.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>36.000.000.000</b>

COMPENSACION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX</i>	36.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>36.000.000.000</b>

**Artículo 7.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación, así:

COMPENSACION	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Cotizaciones FOSYGA</i>	119.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>119.000.000.000</b>

COMPENSACION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC FOSYGA y Prestaciones Económicas REX</i>	119.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>119.000.000.000</b>

**Artículo 8.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación, así:

COMPENSACION	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Cotizaciones - Apropriación Directa EPS</i>	68.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>68.000.000.000</b>

COMPENSACION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC Apropriación Directa EPS</i>	67.000.000.000
<i>Provisión Incapacidades por Enfermedad General - Apropriación Directa EPS</i>	1.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>68.000.000.000</b>

**Artículo 9.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación, así:

COMPENSACION	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Cotizaciones FOSYGA</i>	251.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>251.000.000.000</b>

7/1

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, para la vigencia fiscal 2016"

COMPENSACION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>Prestaciones de Servicio no Contenidas en el Plan de Beneficios- Otros Eventos y Fallos de Tutela</i>	251.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>251.000.000.000</b>

Artículo 10. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Solidaridad, así:

SOLIDARIDAD	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Cotizaciones -FOSYGA - Decreto 3047/13- Apropriación Directa</i>	1.700.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>1.700.000.000</b>

SOLIDARIDAD	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC Apropriación Directa EPS Decreto 3047/13</i>	1.700.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>1.700.000.000</b>

Artículo 11. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Promoción, así:

PROMOCION	VALOR
<b>INGRESOS</b>	
<i>Cotizaciones - Apropriación Directa EPS</i>	22.000.000.000
<b>SUBTOTAL INGRESO</b>	<b>22.000.000.000</b>

PROMOCION	VALOR
<b>GASTOS</b>	
<i>UPC-Programas de Promoción y Prevención Apropriación Directa EPS</i>	22.000.000.000
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>22.000.000.000</b>

Artículo 12 Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 5572 de 2015, 481, 1555, 1586, 2286, 3434, 4784 y 5550 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., = 7 DIC 2016

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE  
Ministro de Salud y Protección Social

*Handwritten initials/signature*